

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 59  
SERIE 2018-2019**

**DE ADMINISTRACIÓN**

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social,  
Comunitario y Asuntos de Género

Fecha de presentación: 12 de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN**

**PARA APROBAR UN ACUERDO COOPERATIVO, RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE FONDOS FEDERALES BAJO EL “VICTIMS OF CRIME ACT”, ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA EL PROYECTO LÍNEA DE AYUDA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA SEXUAL; AUTORIZAR EL PAREO DE FONDOS; Y PARA OTROS FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada,
- 2 conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los municipios
- 3 de Puerto Rico para contratar con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno
- 4 Federal para realizar, por su propia administración o mediante contrato, cualquier estudio,

1 trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del  
2 Gobierno Federal o para que las agencias del Gobierno Central o del Gobierno Municipal  
3 desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora  
4 pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con cualquier  
5 otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta,  
6 coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios a la ciudadanía.

7 **POR CUANTO:** El inciso (a) del referido artículo 14.002 dispone que todo contrato que se otorgue  
8 de conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución por la Legislatura  
9 Municipal de cada municipio que sea parte del contrato.

10 **POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (en adelante ODIM), tiene  
11 entre sus proyectos más recientes la *Línea de Ayuda 939-CONTIGO* para víctimas de  
12 violencia doméstica y sexual, que consiste en un centro de llamadas compuesto por un  
13 equipo multidisciplinario de profesionales del campo de trabajo social, psicología y  
14 asistencia legal para orientar y dar una respuesta rápida, efectiva e integral a víctimas de  
15 violencia doméstica y violencia sexual en Puerto Rico.

16 **POR CUANTO:** A través de esta iniciativa, ubicada en las facilidades del Centro de Mando de la  
17 Policía Municipal de San Juan, se brinda, confidencialmente, una gama de servicios de  
18 apoyo, vía telefónica, las 24 horas, los 7 días de la semana tanto a víctimas de violencia  
19 doméstica y sexual como a sus familiares. Aunque la población que principalmente atiende  
20 la ODIM son mujeres residentes de San Juan, con su *Proyecto de Asistencia a Víctimas del*  
21 *Crimen: Violencia Doméstica y Violencia Sexual*, subvencionado con fondos federales del  
22 “Victims of Crime Act” (VOCA), se brinda servicios a sobrevivientes de violencia  
23 doméstica y sexual independientemente su sexo, orientación sexual, identidad de género o  
24 estatus migratorio. Además, la *Línea de Ayuda 939-CONTIGO* es un espacio de  
25 orientación para familiares, amistades y patronos de las víctimas que sirve de herramienta  
26 para mejorar las redes de apoyo directo.

1     **POR CUANTO:** La División de Fondos Federales del Departamento de Justicia ha remitido a la  
2             Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio Autónomo de San Juan,  
3             un Acuerdo Cooperativo que conlleva la otorgación de fondos federales provenientes del  
4             “Victims of Crime Act” (VOCA) para el *Proyecto Línea de Ayuda a Víctimas del Crimen:*  
5             *Violencia Doméstica y Violencia Sexual.*

6     **POR CUANTO:** Mediante este Acuerdo Cooperativo, el Municipio Autónomo de San Juan  
7             recibirá la cantidad de \$194,434.00 para sufragar los costos de los contratos de servicios  
8             profesionales y otros gastos de funcionamiento del Proyecto. De otra parte, el Municipio  
9             Autónomo de San Juan aportará en especie, \$48,609.00 como pareo de fondos, cantidad  
10            que constituye el 20% por ciento del costo total del proyecto.

11    **POR CUANTO:** El acuerdo propuesto, requiere la aprobación de la Legislatura Municipal.

12    **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
13    **PUERTO RICO:**

14            **Sección 1ra.:** Aprobar un Acuerdo Cooperativo, relacionado con la concesión de fondos  
15            federales bajo el “Victims of Crime Act”, entre el Departamento de Justicia del Estado libre  
16            Asociado de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de San Juan. Mediante este Acuerdo  
17            Cooperativo, el Municipio de San Juan recibirá la cantidad de \$194,434.00 para sufragar los costos  
18            de los contratos de servicios profesionales y otros gastos de funcionamiento del Proyecto. Este  
19            acuerdo podrá ser renovado o enmendado, por escrito, con la firma de ambas partes y sujeto a la  
20            disponibilidad de fondos.

21            **Sección 2da.:** Se autoriza al Municipio de San Juan a aportar el veinte por ciento 20% del  
22            costo total del proyecto en calidad de pareo en especie, lo que en este caso, representa la cantidad  
23            de \$48,609.00.

24            **Sección 3ra.:** Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte, resultare incompatible  
25            con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

26            **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.